

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Fecha Actual : jueves, 08 junio 2023

1/2

**COMPROBANTE ENTRADA
NºFZ000000000836**

PROVEEDOR: RAFAEL ANTONIO SALAMANCA NIT: 17068260 FECHA: 08/06/2023 01:11 p. m.
CIUDAD: BOGOTA (Bogotá, D.C.) ESTADO: Confirmado
DIRECCION: TV 93 51 98 MONEDA: Pesos
TELEFONO: 7560505 ALMACEN: FO08M05 - FARMACIA 51 ZONA FRANCA
Nº FACTURA: FE135870 % ICA: 4,1400 PLAZO: 90 FECHA FAC: 06/06/2023 12:00 a. m.

☒ OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL:

DISPONIBILIDAD 992 COMPROMISO 21606 OBLIGACIÓN 31374

DOCUMENTO 7996

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MED496	DICLOXACILINA 500MG CAPSULA	mg	1.000,00	\$ 216,00	\$ 216.000,00	0,00	0,00
MED1131	METOCARBAMOL 750 MG TABLETA	mg	6.000,00	\$ 133,00	\$ 798.000,00	0,00	0,00
MED1115	METFORMINA 850 MG TABLETA	mg	9.000,00	\$ 61,00	\$ 549.000,00	0,00	0,00
MED1224	NAPROXENO 250 MG TABLETA	mg	2.700,00	\$ 80,00	\$ 216.000,00	0,00	0,00

DETALLE

EJECUCION DEL CONTRATO No 7996-2022, FACTURA No FE135870

SUBTOTAL: \$ 1.779.000,00

DESCUENTO: \$ 0,00

IMPUESTO: \$ 0,00

SUBTOTAL 1 \$ 1.779.000,00

FLETES: \$ 0,00

IMP FLETES: \$ 0,00

RETE IVA: \$ 0,00

RETE ICA: \$ 7.365,00

RETE FUENTE: \$ 44.475,00

OTRAS RETE: \$ 0,00

OTRAS DEDUC: \$ 0,00

IMP DISTRI: \$ 0,00

AJUSTE RED: \$ 0,00

AJUSTE AL TOTAL: \$ 0,00

TOTAL COMPR: \$ 1.727.160,00

TOTAL COMPROBANTE:

UN MILLON SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS CON CERO CTVS M/Cie.

Afectacion Presupuestal

4245010301 MEDICAMENTOS

Obligacion: 31374 1779000,0000

Jenny Paola Firaquito
JENNY PAOLA FIRAVITOBA
CALDERON
1010179714

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Imprime: Usuario: 1010179714

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE] NIT [900959048-4]



RAFAEL ANTONIO SALAMANCA NIT 170682603

TV 93 # 51-98 (Bod. #18)

PBX: 7432597 -

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

BOGOTÁ

- COLOMBIA

FE 135870

Actividad economica ppal 4645, Act. Secundaria 4773

IVA REG. COMUN - NO SOMOS AUTORETENEDORES- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA

DOC. EMITIDO POR ERP LIBRA -SOFTWARE PROPIO -EDISA COLOMBIA SAS -900707834-6

PAGINA: 1/ 1

TRIBUTAMOS ICA EN BOGOTA, ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES OTRAS CIUDADES

AUTORIZACION DIAN No. 18764041890313 Tipo04 FE DEL: 26/12/2022 PREFIJO FE DESDE No. 119575 HASTA No. 200000 VALIDA HASTA 26/06/2023

SUBRED INT DE SERV DE SALUD SUROCCIDENTE

NIT: 9009590484

TELEFONO: 4546800 BOGOTA D.C.

CRÉDITO 90 DIAS - Efectivo

5 - MENSAJERIA

FECHA DE FACTURA

06/06/2023

VENCIMIENTO

06/09/2023

CL 9 39 46

SOLICITADO POR

CONTRATO No

ORDEN DE COMPRA No

ENTREGAR EN

N° CONTROL INTERNO

P0004122

CT 7996_2022

UNID CR-106 N- 15 A-32 ZONA FRANCA

15995 PED/13498

COD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	LOTE Vto LOTE	VR.UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
01144	DICLOXACILINA 500MG (LASANTE) TAB(50) CUM: 19953925-2 2016M-0004619-R1 ATC: J01CF01	1,000 CAPS	3306028 28/01/2025	216.00	0 %	216,000.00
01914	METFORMINA 850MG (GENFAR) TAB(900) CUM: 19905554-12 2009M-13957-R1 ATC: A10BA02	9,000 TAB	C02227A 30/09/2025	61.00	0 %	549,000.00
04148	METOCARBAMOL 750MG (LABINCO) TAB (100) CUM: 19948280-4 2015M-0004448-R1 ATC: M03BA03	6,000 TAB	114A10 12/01/2026	133.00	0 %	798,000.00
07946	NAPROXENO 250MG (GENFAR) (900)TAB CUM: 17145-18 2021M-002839-R3 ATC: M01AE02	2,700 TAB	000091A 31/12/2024	80.00	0 %	216,000.00

Regente
06/06/2023
Jenny freytes

Totales: Líneas: *4* Artículos: *4* Cantidad: *18700*

SON:

UN MILLON SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 94/100 PESOS M/CTE

SUBTOTAL	COP	1,779,000.00
IVA	COP	0.00
RETEIVA	COP	
RETEICA	COP	7,365.06
RETEFUENTE	COP	44,475.00
TOTAL	COP	1,727,159.94

ELABORADO POR: DIANA CHALAPUD
16:14:31

RECIBI:

DEPÓSITO DROGAS BOYACA

FIRMA, IDENTIFICACIÓN Y CARGO

FECHA Y HORA

Nota Técnica:

i) No se aceptan reclamos ni descuentos por faltantes ó averías de mercancías, si el comprador no realiza su comunicación respectiva a info@ddb.com.co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido.

ii) Productos refrigerados, controlados, intervenidos, alto costo no tienen devolución

iii) DDB reporta trimestralmente al SISMED los precios y cantidades registrados en esta factura.

iv) Para mayor información sobre las Políticas de Devolución, puede ver más en nuestro sitio web: ddb.co/politicas-de-devolucion-ddb.

Nota Legal:

Después de la fecha de vencimiento la presente factura genera los intereses de mora máximos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento. La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancía hasta su cancelación. Todo cheque devuelto por culpa del librador causará una sanción del 20% de su valor, art. 731 del Código de Comercio y Domicilio de Cumplimiento de la Obligación Será Bogotá D.C. El Comprador conoce y acepta las condiciones de Venta. Se hace constar que la firma en esta factura o en la Guía correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para firmar, conferir la deuda y obligar al Comprador.

CUFE: 1c971f50e938ce22e772969b5814462b19e3bd47ebbb1f0fa991c14376e008d79ca1735cbffc4b05962d8bcdde7b4269

Fecha y hora Factura: 06/06/2023 16:11:28

Fecha y hora Validación: 06/06/2023 16:14:32



*Productos regulados pago a 30 días*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

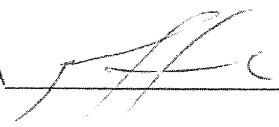
(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.068.260** de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial **DEPOSITO DE DROGAS BOYACA** con N.I.T. persona natural No. **17.068.260-3** (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales – A.R.P, Caja de Compensación Familiar.

La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012. En consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF.

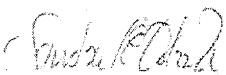
“Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes”

Expedida el 01 (Primer) día del mes de Junio de 2023 (Dos mil veintitrés).

FIRMA  OFERENTE.

NIT N 17068260-3

En calidad de Gerente – Propietario.



VoBo. SANDRA EDITH ORTIZ UMAÑA
Contadora TP.72114-T



VoBo. ADRIANA GARCIA SUANCHA
Revisora Fiscal TP.39559-T